

**Caratula de versión pública**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Rohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021



**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano**  
**Depto. Licencias de Construcción**  
 Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011;  
 Número de Revisión: 00  
**LICENCIA**



2021-91841

Archivo  
 3576

**CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL**

Fecha de ingreso: 21-01-2021

Fecha de emisión: 28-01-2021

Folio: 2021-91841

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-33007  
 2021-35665  
 SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: LUIS ENRIQUE TORRES MEDINA  
 Domicilio particular: CIRCUITO NOGALES 126 FRACC. LOS NOGALES RESIDENCIAL  
 Teléfono: 5  
 Domicilio oficial: CIRCUITO NOGALES 126 FRACC. LOS NOGALES RESIDENCIAL  
 Observaciones: DROC-190 LUIS ENRIQUE TORRES MEDINA  
 Concepto: CONSTRUCCION DE UNA CASA HABITACION EN 2 NIVELES CON SUPERFICIE DE 243.69 M2 DE CONSTRUCCION.  
 Folio de uso de suelo: -  
 Folio de número oficial: 1816/19  
 No. de oficio de fusión: -  
 No. De oficio de segregación: -  
 Folio de factibilidad de AMD: 203556  
 Uso via publica(?):   
 Contrato prestacion serv:   
 Autorización/Dependencias: -

**2. INFORMACIÓN DEL PERMISO**

Clave Catastral: 1  
 Propietario: 2  
 Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de: 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **27 DE JULIO DE 2021**

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	38.35	0.00	0.00		416.48
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMO	1	243.69	0.00	0.00	OBRA NUEVA	6,351.54
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	243.69	0.00	0.00		49.35
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		75.59
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	3	1.00	0.00	0.00		110.25
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 7,003.20</b>

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO  
 DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



**Disposiciones a Observar:**

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de construcción.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banquetas para el paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banquetas.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 28-01-2021 10:47:51  
 Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000

Usuario:

302c0214136123f0806cd83f962bf9807ab4d8c6d68e839b02144d21affdbbb525c8dc433e0db8a183bbb3eca263